



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00250

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por FRANCISCO JAVIER RESTREPO RODRIGUEZ en contra COLPENSIONES, se tiene que en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 14 de marzo de 2022 se allegaron las liquidaciones del crédito, por lo que acorde a lo que establece el numeral 2 del artículo 446 del CGP se dispone correrles traslado por el término de tres (3) días.

Igualmente, la entidad ejecutada allegó a través de correo electrónico del día 28 de abril de 2022 acto administrativo a través del cual reconoce y paga la pensión de vejez al ejecutante, por lo que se ordena su incorporación y se pone en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.079
hoy 16 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b974176097fa66b302501845c3e56937dd296054603ac3871824e77733a6b98**

Documento generado en 16/05/2022 09:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>